

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**31801** ACUERDO de 5 de noviembre de 1986, de la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Albacete, sobre oferta pública de plazas de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos de la jurisdicción de la misma, para el año judicial 1986-1987.

La Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Albacete, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1986, de conformidad con lo acordado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en sesiones de 18 de septiembre y 22 de octubre últimos, ha adoptado Acuerdo de proceder a una nueva oferta pública de los cargos que resultaron vacantes por no producirse nombramiento respecto de los mismos, para el año judicial 1986-1987, convocando al efecto concurso para cubrir las plazas de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos de los Tribunales y Juzgados que a continuación se relacionan, conforme a las siguientes bases:

Primera.-Las plazas a cubrir son las siguientes:

Cinco plazas de Magistrados suplentes, de las cuales corresponden dos a esta Audiencia Territorial, dos a la Audiencia Provincial de Cuenca y una a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de esta Audiencia con sede en Murcia.

Catorce plazas de Jueces sustitutos, según la siguiente distribución:

#### Provincia de Albacete

Una plaza para los Juzgados de Albacete.  
Una plaza para el Juzgado de Distrito de Casas Ibáñez.

#### Provincia de Ciudad Real

Una plaza para los Juzgados de Valdepeñas.  
Una plaza para el Juzgado de Distrito de Almodóvar del Campo.

#### Provincia de Cuenca

Una plaza para los Juzgados de Motilla del Palancar.  
Una plaza para los Juzgados de Tarancón.

#### Provincia de Murcia

Tres plazas para los Juzgados de Murcia capital  
Una plaza para los Juzgados de Caravaca de la Cruz.  
Una plaza para los Juzgados de Cartagena.  
Una plaza para los Juzgados de Yecla.  
Una plaza para el Juzgado de Distrito de Totana.  
Una plaza para el Juzgado de Distrito de La Unión.

Segunda.-Sólo podrán tomar parte en este concurso aquellos Licenciados en Derecho que, solicitando una, varias o todas las plazas convocadas, reúnan el día que termine el plazo de admisión de instancias los demás requisitos exigidos para el ingreso en la Carrera Judicial.

Tercera.-Tendrán preferencia los que hayan desempeñado funciones judiciales o ejercido profesiones jurídicas o docentes en esta materia. A estos efectos, los peticionarios deberán unir a sus solicitudes cuantos documentos justifiquen la preferencia que se alegue.

En ningún caso recaerá el nombramiento en quienes hayan ejercido las profesiones de Abogado o Procurador en los dos últimos años dentro de la provincia para donde hacen solicitud de nombramiento.

Cuarta.-Los nombrados, en virtud de este concurso, Magistrados suplentes o Jueces sustitutos, quedarán sujetos, durante el tiempo que desempeñen dichos cargos, al Estatuto jurídico de los

miembros de la Carrera Judicial y tendrán derecho a percibir las retribuciones que se señalan en el artículo 11 del Real Decreto 3233/1983, de 21 de diciembre, modificado por Real Decreto 335/1985, de 20 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 21).

Los nombramientos se harán para el año judicial 1986-1987 y los nombrados cesarán en sus cargos cuando concorra alguna de las causas previstas en el artículo 433 de la vigente Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto les sea de aplicación.

Quinta.-Quienes deseen tomar parte en este concurso dirigirán sus instancias al excelentísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial de Albacete, Palacio de Justicia, lo que podrán efectuar directamente, mediante su presentación en la Secretaría de Gobierno, o sirviéndose de cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de quince días naturales siguientes a la publicación de esta convocatoria en el presente «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias y documentos que las acompañen, en su caso, se presentarán por duplicado y en las mismas se harán constar los siguientes datos:

- a) Nombre, apellidos, edad, número del documento nacional de identidad, domicilio y teléfono, en su caso.
- b) Manifestación expresa de que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta convocatoria con referencia a la fecha en que expire el plazo establecido para la presentación de solicitudes y que se compromete a prestar el juramento o promesa que establece el artículo 318 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como de no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad a que se refieren los artículos 389 y siguientes de dicha Ley.
- c) Indicación de la concreta plaza o plazas por orden de preferencia, que pretendan cubrir de las convocadas en el concurso.
- d) Relación de méritos alegados determinantes de preferencia y documentación acreditativa de los mismos.
- e) Compromiso de tomar posesión de la plaza para la que fuese nombrado en los plazos previstos en las disposiciones legales, una vez prestado el oportuno juramento o promesa antes mencionado.

Albacete, 5 de noviembre de 1986.-El Presidente de la Audiencia Territorial de Albacete, José Rodríguez Jiménez.

**31802** ACUERDO de 7 de noviembre de 1986, de la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valencia, sobre oferta pública de plazas de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos de los Tribunales y Juzgados de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Valencia, para el año judicial 1986-1987.

La Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valencia, en sesión celebrada en dicho día, de conformidad con los Acuerdos de 18 de septiembre y 22 de octubre de 1986, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial y lo dispuesto en los artículos 152.2, 3.º, 200, 201 y 212 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, ha adoptado Acuerdo de convocar concurso para cubrir las plazas de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos de los Organos Judiciales del Territorio que a continuación se expresan, para el año judicial 1986-1987, conforme a las bases que siguen, cuyas plazas resultaron vacantes, por no producirse nombramiento respecto de las mismas, en la anterior oferta efectuada para el propio año judicial:

Primera.-Dos plazas de Magistrados suplentes de la Audiencia Provincial de Castellón de la Plana.

Nueve plazas de Jueces sustitutos de los siguientes Juzgados de Distrito: Alberique, Burjasot, Cullera, Dolores, Gandía, Játiva, Onteniente, Silla y Torreveja.

Segunda.-Sólo podrán tomar parte en este concurso aquellos Licenciados en Derecho que, solicitando una, varias o todas las plazas convocadas, reúnan el día en que termine el plazo de admisión de instancias los demás requisitos exigidos para el ingreso en la Carrera Judicial.